

GUÍA DE POLÍTICAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS REVISTAS PARA INCLUSIÓN Y PERMANENCIA EN LA COLECCIÓN SCIELO- ECUADOR

1. INTRODUCCIÓN

SciELO- Ecuador es una hemeroteca de libre acceso que forma parte de la red regional Scientific Electronic Library On-Line - SciELO. La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación es la institución nacional coordinadora de la colección SciELO-Ecuador.

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación tiene la responsabilidad de articular y coordinar la operación de SciELO-Ecuador, de tal manera que la publicación online de las revistas individuales y de la colección, cumplan con los parámetros establecidos por el Modelo SciELO.

La colección SciELO-Ecuador incluye revistas académicas de todas las áreas del conocimiento, que publican predominantemente artículos originales resultantes de investigaciones científicas y otras contribuciones originales significativas para el área específica de la revista, evaluadas por pares.

La presente guía de políticas y criterios de evaluación de las revistas para inclusión y permanencia en la colección SciELO- Ecuador, ha sido elaborada con base a lo determinado en el modelo de la Red SciELO y los criterios establecidos en el Comité Consultivo de SciELO-Ecuador.

2. CRITERIOS SCIELO ECUADOR PARA ADMISIÓN DE REVISTAS EN LA COLECCIÓN

1. Admisión inmediata de revistas en la colección SciELO-Ecuador

SciELO-Ecuador asume como política de admisión inmediata aquellas revistas que se encuentran en los siguientes índices internacionales:

- Web of Science
- SCOPUS
- Medline

2. Criterios de evaluación de revistas para admisión en SciELO-Ecuador

Para proceder con la evaluación de una revista en la Colección SciELO- Ecuador, es indispensable que la misma cumpla con los siguientes requisitos preliminares:

- Encontrarse en catálogo de LATINDEX en soporte electrónico y/o estar indexado en DOAJ o LILACS;
- Contar con ISSN en línea;
- Tener una antigüedad de al menos dos años o tener al menos cuatro números publicados.

Las revistas que sean admitidas para evaluación, continuarán con las siguientes etapas:

- a) De formato, en cuanto la adecuación a las normas, y de apertura editorial, con relación a la concentración institucional y geográfica del consejo editorial y de los autores, y;
- b) Evaluación de contenidos.

Las revistas que se encuentren en catálogo de LATINDEX, en soporte electrónico que cumplan con el 100% de sus requerimientos, pasarán directamente a etapa de evaluación de contenido.

a) De formato, en cuanto la adecuación a las normas y de apertura editorial, con relación a la concentración institucional y geográfica del consejo editorial y de los autores

Se analizarán las características de presentación, estructura y normalización de los tres últimos números de la revista, cuyos artículos deben tener una estructura que proporcione los metadatos estándar de indexación bibliográfica y permitan la marcación de XML, acorde al Esquema de Publicación de SciELO (SciELO Publishing Schema). Así mismo, se analizará el cumplimiento de la revistas a los porcentajes mínimos recomendados de número de artículos por área temática, autores externos y apertura del comité editorial.

A continuación se detallan los criterios a evaluar:

1. **Periodicidad:** La periodicidad es un indicador del flujo de la producción científica que depende del área específica tratada por la revista. Es también un indicador relacionado con la oportunidad y velocidad de la comunicación.

La siguiente tabla indica, según grandes áreas temáticas, la periodicidad declarada, mínima y deseada, así como el número mínimo y deseado de artículos por año:

Área temática	Periodicidad		Número de artículos por año	
	Mínima	Deseada	Mínimo	Deseado
Agrarias y Exactas	Semestral	Trimestral	16	40
Biológicas	Semestral	Trimestral	16	40
Humanas	Semestral	Cuatrimestral	16	24
Sociales	Semestral	Cuatrimestral	16	24
Ingenierías	Semestral	Trimestral	16	40
Lingüística, Letras y Artes	Semestral	Cuatrimestral	16	24
Multidisciplinaria	Semestral	Trimestral	20	40

2. **Comité editorial:** Sus integrantes deben ser especialistas de reconocido prestigio científico, de origen nacional e internacional. El 70% de los integrantes del Comité editorial debe ser ajeno a la entidad editora de la revista. En el caso de las revistas editadas por sociedades científicas, el Comité Editorial debe estar integrado por miembros –nacionales o internacionales– que no formen parte de la directiva de la sociedad. La composición del comité editorial de la revista debe ser pública.

Revistas que poseen un comité editorial con integrantes ligados predominantemente a una institución o de un único país, no serán admitidas.

3. **Autores externos:** La revista debe incluir un 60% de autores externos a la institución que la edita y a su comité editorial. Ellos deben provenir de diferentes instituciones del país y/o del extranjero. En el caso de revistas editadas por asociaciones o sociedades científicas, no se considerarán autores externos aquellos que forman parte de la directiva de la sociedad o figuran en el equipo editorial de la revista
4. **Carácter académico:** Las revistas deben publicar al menos el 60% de artículos resultantes de investigaciones académicas y/o significativas para el área específica de la revista. Las revistas pueden incluir otros tipos de contribuciones, como editoriales, reseñas de libros y otros documentos sin revisión por pares, que no serán considerados como artículos.

Los artículos pueden ser inéditos o disponibles previamente en repositorios de preprints. Sin embargo, no se permite la duplicación (o re-publicación) de artículos ya publicados en otras revistas.

5. **Institución editora o entidad editora:** Casa editorial o entidad responsable de la edición de la revista. Debe estar mencionada en un lugar visible de la revista.
6. **Identificación y afiliación institucional del comité editorial:** En la revista los miembros del comité editorial deben estar identificados con: nombre y apellidos, institución principal de afiliación, país y correo electrónico. La institución de afiliación corresponde al organismo al cual está adscrita la persona. En caso de haber más de una afiliación, se debe indicar sólo la principal.
7. **Misión / Definición de la revista:** Debe señalar aspectos como objetivo, público al que está dirigida, cobertura temática y secciones con los tipos de documento que publica en cada una de ellas.
8. **Mención de la periodicidad:** La periodicidad o frecuencia debe estar expresada en la revista, así como los meses de publicación.
9. **Puntualidad de publicación:** La revista debe aparecer puntualmente en las fechas establecidas para su publicación, y editar al año la cantidad de números correspondiente a la periodicidad declarada o informada.

La edición adicional de suplementos o números especiales no serán contabilizados como parte de la periodicidad.

10. **Instrucciones para los autores:** Pautas exigidas por la revista para la presentación de manuscritos como: alcance y política editorial, forma y preparación de manuscritos, envío de originales y normas de publicación, entre otras.
11. **Normalización / Normas de publicación:** La revista debe especificar la(s) norma(s) seguida(s) para presentación y estructuración de los textos, y para la presentación de citas bibliográficas y

descriptores (estandarizadas o propias), de modo que sea posible evaluar la obediencia de las normas indicadas.

Para las citas y referencias bibliográficas, se recomienda la adopción fiel de normas establecidas formalmente como estándares nacionales y/o internacionales en el área temática de la revista. La adopción precisa de normas bibliográficas, es esencial para facilitar el proceso de marcación y generación estructurada de los textos en XML.

12. **Revista arbitrada:** Sólo se aceptarán revistas arbitradas, entendiendo por arbitraje la evaluación por pares. Una revista arbitrada es aquella que somete sus artículos a la revisión de expertos en la disciplina o tema que cubre el artículo. Cada artículo original debe ser examinado al menos por dos especialistas externos al comité editorial.

La revista debe especificar formalmente cuál es el procedimiento seguido para la aprobación de artículos. A partir de la admisión en SciELO el proceso de arbitraje debe ser documentado.

13. **Tabla de contenido o sumario:** El sumario debe estar presente en cada número publicado de la revista.

14. **Membrete bibliográfico o leyenda bibliográfica:** Debe estar indicado al inicio de cada artículo y en páginas internas, los datos bibliográficos de la fuente o recurso para su identificación (título abreviado de la revista registrado en el centro de acopio de ISSN Ecuador, volumen, número, año, ISSN electrónico).

15. **Resumen, palabras clave y título en inglés:** Los artículos deben contener título, resumen y palabras clave en el idioma del texto del artículo y en idioma inglés, cuando este no sea el idioma del texto.

16. **Identificación y afiliación de autores:** Los artículos o contribuciones deben estar identificados con el nombre y apellidos del autor/es o declaración de autor institucional, además de la información completa acerca de la afiliación de cada uno de los autores, incluyendo obligatoriamente, el nombre completo de la institución de origen, ciudad, país y correo electrónico.

La presentación de la afiliación debe guardar uniformidad en todos los documentos y se recomienda lo siguiente:

- La identificación de las instancias institucionales debe indicar, siempre que sea aplicable, las unidades jerárquicas correspondientes. Se recomienda que las unidades jerárquicas se presenten en orden decreciente, por ejemplo, universidad, facultad y departamento;
- En ningún caso las afiliaciones deben venir acompañadas de las titulaciones o mini currículos de los autores. Estas, cuando estén presentes, deben publicarse como notas de autor, separadas de las afiliaciones, de preferencia al final del artículo;
- Se sugiere que los nombres de autores deben ir acompañados de los números de registro del ORCID.

17. **Fecha de recepción y aceptación de artículos:** Es obligatoria la indicación de ambas fechas en cada uno de los artículos publicados.
18. **Referencias bibliográficas de cada artículo:** El artículo debe contener los trabajos consultados que fueron pertinentes para la investigación, de acuerdo a las normas establecidas por la revista.
19. **URL o dirección de la revista en Internet:** Se debe mencionar la dirección electrónica de la revista.
20. **Correo electrónico de la revista:** La revista debe indicar en su sitio web la dirección de correo electrónico para contacto.
21. **Sistema de identificación de artículos:** Cada artículo contenido en los números de una revista electrónica debe presentar unívocamente un sistema de identificación para su localización en la red (URL o de preferencia DOI).
22. **Acceso histórico al contenido:** La revista debe tener acceso a los contenidos de números anteriores y a sus artículos.
23. **Metadatos:** Conjunto de datos de identificación y/o descripción de un recurso de información disponible en Internet para su recuperación y localización, basado en XML.
24. **Buscadores:** Motores de búsqueda simple y/o avanzada.
25. **Licencia de acceso abierto:** adhesión por parte de los editores a la Open Access Initiative (OAI), con el compromiso de no solicitar embargos en la publicación de las revistas, y manifestar la adopción de algún tipo de Licencia Creative Commons.

En el link “sobre nosotros” de la página correspondiente a cada revista en el sitio SciELO se sugiere colocar en el copyright, la siguiente mención:(Nombre de la revista) sostiene su compromiso con las políticas de Acceso Abierto a la información científica, al considerar que tanto las publicaciones científicas como las investigaciones financiadas con fondos públicos deben circular en Internet en forma libre, gratuita y sin restricciones.

O bien,

(Nombre de la revista) adhiere al modelo Acceso Abierto en el que los contenidos de las publicaciones científicas se encuentran disponibles a texto completo libre y gratuito en Internet, sin embargos temporales, y cuyos costos de producción editorial no son transferidos a los autores. Esta política propone quebrar las barreras económicas que generan inequidades tanto en el acceso a la información, como en la publicación de resultados de investigaciones.

b) Evaluación de contenidos

El Comité Consultivo analizará el resultado de la evaluación de formato y decidirá si se rechaza la solicitud de inclusión de la revista, con la justificación pertinente, o si la revista continúa a la etapa de evaluación de contenido.

El Comité Consultivo procederá con la evaluación de lo siguiente:

1. **Calidad del comité editorial:** Se revisa la calidad científica y académica de los miembros del comité editorial de la revista. Sus integrantes deben ser especialistas de reconocido prestigio científico, con grado académico y con proyectos de investigación y/o publicaciones en los últimos cinco años.
2. **Cobertura de la revista desde el punto de vista de los artículos:** Verificación de los criterios de formato: periodicidad y carácter académico.
3. **Cobertura de la revista desde el punto de vista de la disciplina:** Se analiza la calidad, pertinencia y relevancia de la cobertura disciplinaria sobre la base de los temas con los que se relaciona la revista y los artículos publicados en los números postulantes, como también su aporte académico a la disciplina.
4. **Calidad del sistema de arbitraje:** Verificación del proceso de arbitraje declarado por la revista.
5. **Flujo de artículos:** Este criterio debe ser evaluado a partir del índice de rechazo e índice de aceptación correspondiente al año anterior a la postulación.
6. **Redacción y presentación:** Los contenidos deben tener una descripción pormenorizada y estructurada, donde se explique con fidelidad y precisión el trabajo académico realizado, utilizando un lenguaje claro y sencillo y una redacción adecuada. La evaluación de este criterio considera, además, la calidad de tablas, gráficos, imágenes, etc.
7. **Revisiones bibliográficas:** Considera la pertinencia y actualidad de las referencias bibliográficas.
8. **Calidad académica de los artículos:** Se recurrirá a una evaluación realizada por especialistas en el área del conocimiento de la revista. La evaluación solicitada a los especialistas estará referida a la calidad académica de los artículos y la importancia de la revista para el desarrollo de la disciplina. Los evaluadores seleccionados no deberán pertenecer a la institución editora de la revista ni formar parte del comité editorial. Este criterio analiza los artículos a partir de su pertinencia, originalidad, actualidad, interés, calidad y rigor metodológico.
El informe de los expertos será analizado por el Comité Consultivo, previo a la inclusión de la revista a SciELO-Ecuador.

Las revistas que fueron aprobadas en la primera etapa, serán evaluadas mediante una reunión presencial o virtual, con la participación de los miembros del Comité Consultivo de todas las áreas temáticas. Cada revista

se analizará individualmente y el miembro del Comité Consultivo representante del área temática de la revista hará una presentación sobre la misma, seguido de una recomendación para admisión o rechazo.

Todos los miembros del Comité llegarán a una decisión de consenso o mayoría simple, de acuerdo a las siguientes opciones:

- a. Aprobar el ingreso inmediato sin restricciones;
- b. Aprobar el ingreso inmediato con restricciones y condicionando al Director/a o Editor/a de la revista a cumplir con las recomendaciones del Comité Consultivo en el tiempo establecido para el efecto;
- c. Aprobar condicionalmente el ingreso, después de que la revista acoja las recomendaciones del Comité Consultivo;
- d. Negar el ingreso; y
- e. Aplazar la decisión para solicitar aclaraciones o dictámenes adicionales.

Los resultados serán notificados de manera oficial y justificada a cada revista. Después de la decisión de aprobación, se iniciará el proceso de socialización de la metodología y publicación de la revista en el sitio web de la colección SciELO.

El fallo final del Comité Consultivo no constituirá instancia y tendrá carácter de definitivo e inapelable.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO PARA PERMANENCIA EN SCIELO

En principio, todos los indicadores adoptados para la evaluación de títulos de revistas para admisión en SciELO Ecuador se aplican también para su permanencia. El cumplimiento de las recomendaciones de mejoras presentadas en el parecer de admisión de la revista debe ser tratado como indicador para su permanencia en la colección SciELO. Los siguientes indicadores específicos del desempeño de las revistas en la colección SciELO deben ser utilizados para justificar su permanencia en la colección:

- 1. Puntualidad de envío de los archivos:** La puntualidad de envío se mide por la llegada de los archivos de un número de la revista en la unidad SciELO, que debe seguir puntualmente la periodicidad de la revista. La Unidad SciELO debe indicar la existencia de atrasos en el envío de los archivos. Las revistas que no son puntuales deben ser analizadas por el Comité Consultivo de SciELO, siendo sujetas a exclusión de la colección.
- 2. Indicador de uso de la revista:** El uso de la revista es medido por la evolución mensual del número de accesos o visitas al contenido de la revista. Si el uso de la revista es sistemáticamente bajo y/o decreciente cuando se compara con revistas de la misma área, la permanencia de la revista en la colección debe ser evaluada por el Comité Consultivo de SciELO, el cual deberá emitir parecer para que se estudien las causas y posibles soluciones, o proponer la exclusión de la revista de la colección.
- 3. Indicador de impacto:** El indicador de impacto de cada título de revista, medido en base a las citas que la revista recibió, debe ser evaluado en conjunto con los títulos de revistas de la misma área. El aumento en el factor de impacto o su estabilización en el valor promedio de las revistas de la misma área son

considerados resultados de desempeño positivo y, por lo tanto, garantía de permanencia del título en la colección SciELO.

- 4. Divulgación:** Las revistas deben contar con una estrategia de divulgación, donde se incluyan suscripciones voluntarias, inclusión en los repositorios institucionales y la generación de comunicados de prensa de cada nuevo número o de nuevos artículos seleccionados. Los comunicados de prensa se compartirán con la Unidad Coordinadora de SciELO-Ecuador y se publicarán en su portal y en otros canales institucionales.

Se espera que las revistas difundan las nuevas investigaciones en las redes sociales más pertinentes, utilizando Twitter, Facebook y/u otros sistemas. Deben también, desarrollar mecanismos que fomenten la adhesión a sistemas orientados a la gestión de información y comunicación de investigadores, como son el Academia.edu, Mendeley, ResearchGate, etc. Las revistas pueden hacer uso de instancias propias o colectivas.

Se revisaran los criterios para permanencia en SciELO, después de un año del ingreso de la revista a la colección. Las siguientes revisiones se realizaran en un periodo de tres años o en caso de una alerta reportada por la unidad SciELO.

4. PROCESO DE EXCLUSIÓN DE TÍTULOS

La exclusión de una revista de la colección SciELO debe ser hecha después de emitido el criterio del Comité Consultivo de SciELO. Cuando se verifiquen resultados desfavorables en la evaluación de criterios y/o desempeño, la revista recibe una notificación sobre los aspectos que se deben mejorar, que deberán ser atendidos en el plazo establecido por el Comité.

5. READMISIÓN

Las revistas que sean excluidas de la colección SciELO podrán ser readmitidas, siempre que vuelvan a cumplir los criterios de inclusión y permanencia en la colección SciELO. La readmisión será evaluada por el Comité Consultivo de SciELO. La readmisión no será efectiva inmediatamente después de la exclusión de un título de la colección SciELO. Para ser reevaluada, una revista debe demostrar que cumple nuevamente los criterios en por lo menos dos números consecutivos o un año.

6. NUEVA POSTULACIÓN

La resolución del Comité Consultivo será notificada al editor de la revista, en caso de no admisión, el editor podrá volver a postular la revista, con al menos dos nuevos números consecutivos.

7. COMPROMISO DE LAS REVISTAS INCLUIDAS EN LA COLECCIÓN

- Las revistas que fueran incluidas en la Colección SciELO Ecuador, se comprometen al envío puntual y periódico de los archivos HTML, PDF e imágenes de cada uno de los números publicados de acuerdo a las especificaciones técnicas.
- Las revistas cuya calidad sea condicionada, contarán con el plazo un año para atender todas las recomendaciones señaladas por el Comité Consultivo. Después de este tiempo, las revistas condicionadas deberán someterse a nueva evaluación, en cuyo caso y de no cumplir con las

recomendaciones hechas por el Comité Consultivo, quedarán automáticamente fuera de la Colección SciELO-Ecuador.

8. TÉRMINO DE RESPONSABILIDADES SOBRE LOS CONTENIDOS PUBLICADOS

La responsabilidad por el contenido de las revistas y de los artículos, es de los autores y de los editores, conforme acuerdos establecidos entre las partes. La Colección SciELO-Ecuador no asume ninguna responsabilidad legal relacionada con los contenidos publicados por las revistas, por tanto, cualquier demanda recibida será transferida al editor jefe de la revista correspondiente.